

CIRCULAR SIN CONSULTA N°1
LICITACION PRIVADA N° 44/2026
ANEXO I
EXPEDIENTE N° 1549/2026

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados que se incorpora al pliego el artículo N°14, el cual quedará redactado de la manera que se detalla a continuación:

ARTÍCULO 14 – ANTICIPO FINANCIERO: Tanto el otorgamiento del anticipo financiero como la determinación de su porcentaje (%), quedaran sujetos a consideración del municipio; en caso de otorgarse deberá obligatoriamente ofrecer seguro de caución a satisfacción de esta comuna.

